

RESOLUCIÓN No. DG - 000115 de 06 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 - FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 1 de 6

**LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP —
GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP —
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. DG - 000115 de 06 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 - FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 2 de 6

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"* en el artículo 10° establece:

"En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto."

Que mediante Decreto No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante comunicación interna No. 3-2023-09428 del 10 de noviembre 2023, la Subdirección Financiera y Administrativa del FONCEP manifestó que una vez realizada la proyección por concepto de salarios, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial y el pago de cesantías retroactivas por parte del área de talento humano de la Entidad, teniendo en cuenta el incremento salarial establecido en Acuerdo de Junta Directiva No. 3 del 25 de agosto de 2023, se evidenció una necesidad de recursos por **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$14.000.000)**, para atender el pago de indemnización de vacaciones para unos exfuncionarios retirados de la Entidad y el pago de la comisión del 2% respecto de los aportes extraordinarios de cesantías de régimen de retroactividad, distribuidos en los siguientes rubros, así:

Codigo	Concepto	Necesidad de Recursos
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$ 6.800.000
O2120202007010671640	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	\$ 7.200.000
		\$ 14.000.000

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, que se encuentra debidamente sustentado en el documento "Justificación Técnica y Económica de la Modificación Presupuestal", se evidenció que el rubro presupuestal: "O211010100101 - Sueldo básico", presenta saldo suficiente por valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$175.722.572)**, susceptible de ser contracreditado.

RESOLUCIÓN No. DG - 000115 de 06 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 - FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 3 de 6

Que en virtud de lo anterior, resulta procedente realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP de la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, acreditando los rubros "O211010300102 - Indemnización por vacaciones" y "O2120202007010671640 - Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías", contracreditando el rubro "O211010100101 - Sueldo básico", por la suma total de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$14.000.000)**, de la siguiente forma:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
O2	GASTOS	14.000.000	14.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.000.000	14.000.000
O211	Gastos de personal	14.000.000	6.800.000
O21101	Planta de personal permanente	14.000.000	6.800.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	14.000.000	0
O2110101001	Factores salariales comunes	14.000.000	0
O211010100101	Sueldo básico	14.000.000	0
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	0	6.800.000
O2110103001	Prestaciones sociales	0	6.800.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	0	6.800.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	0	7.200.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	0	7.200.000
O2120202	Adquisición de servicios	0	7.200.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	7.200.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	0	7.200.000
O21202020070106	Servicios auxiliares de seguros, pensiones y cesantías	0	7.200.000
O2120202007010671640	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	0	7.200.000
Total Modificación		14.000.000	14.000.000

Que mediante comunicación No. 2-2023-20777 del 23/11/2023, la Dirección General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, concepto favorable para efectuar una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 01 Gestión Corporativa del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP de la vigencia 2023, en la suma citada.

Que mediante comunicación No. 2023EE484631O1 del 05/12/2023, el Director Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. DG - 000115 de 06 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 - FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 4 de 6

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$14.000.000)**, así:

CONTRACRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA**

UNIDAD EJECUTORA 01 - GESTIÓN CORPORATIVA		
CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2	GASTOS	14.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.000.000
O211	Gastos de personal	14.000.000
O21101	Planta de personal permanente	14.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	14.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	14.000.000
O211010100101	Sueldo básico	14.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		14.000.000

CRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**

RESOLUCIÓN No. DG - 000115 de 06 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 - FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 5 de 6

UNIDAD EJECUTORA 01 - GESTIÓN CORPORATIVA		
CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2	GASTOS	14.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.000.000
O211	Gastos de personal	6.800.000
O21101	Planta de personal permanente	6.800.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	6.800.000
O2110103001	Prestaciones sociales	6.800.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	6.800.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	7.200.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	7.200.000
O2120202	Adquisición de servicios	7.200.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	7.200.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	7.200.000
O21202020070106	Servicios auxiliares de seguros, pensiones y cesantías	7.200.000
O2120202007010671640	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	7.200.000
TOTAL CRÉDITOS		14.000.000

PARÁGRAFO: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCIÓN No. DG - 000115 de 06 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 - FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 6 de 6

Dada en Bogotá D.C el 06 de diciembre de 2023

Firmado Electrónicamente



por MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Fecha: 2023-12-06 14:45

03960bfc4a801fe87315189828df498f20ada3dce858fbce7870dcf68144ff5c

MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Directora General

Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA	Directora General	Dirección General	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Proyectó	JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL	Profesional Universitario	Área Financiera	